

SUPUESTOS DE COMPUTO DE LA EXPERIENCIA EN LAS CATEGORIAS DE ENFERMERA/O, ENFERMERA/O DE SALUD MENTAL Y ENFERMERA/O DE SALUD LABORAL.

- 1) Pueden vincularse los servicios prestados en Osakidetza en los puestos funcionales que se enumeran a continuación.
- 2) Los servicios prestados como Enfermera/o y ATS se computan únicamente para la categoría de enfermera/o general.
- 3) Los servicios prestados como Enfermera/o de salud laboral y Enfermera/o de salud mental, se computan únicamente para las categorías de Enfermera/o de salud laboral y Enfermera/o de salud mental respectivamente.
- 4) No puede computarse un mismo periodo de servicios prestados en más de una de las categorías anteriores.
- 5) La vinculación de servicios se realiza mediante el documento publicado en la página web y su entrega dentro del plazo establecido. (Del 8-11-2012 al 19-11-2012).
- 6) Supuestos:
 - *Enfermera/o especialista.* Computa para enfermera general, salvo que se realice vinculación expresa a salud mental o a salud laboral.
 - *Enfermera Especialista Hospitalaria.* Computa para enfermera/o general, salvo que se realice vinculación expresa a salud mental o a salud laboral.
 - *Supervisora.* Computa para enfermera/o general, salvo si se presenta certificado de la organización de servicios correspondiente indicando que los servicios prestados son en áreas o unidades de psiquiatría o de salud laboral.
 - *ATS psiquiátrico.* Computa para enfermera/o de salud mental, salvo que se realice vinculación expresa a enfermera/o general.
 - *ATS Especialista.* Computa para enfermera general, salvo que se realice vinculación expresa a salud mental o a salud laboral.
 - *ATS y Enfermera/o.* Computa para enfermera/o general, salvo si se presenta certificado de la organización de servicios correspondiente indicando que los servicios prestados son en áreas o unidades de psiquiatría o de salud laboral.